

 Instituto de Cultura y Turismo MANIZALES	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES GESTIÓN JURÍDICA ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL				Código PA-GJ-FO-06 Versión 1	
ACTA No.	03		CONTRATO No.	2201051		
TIPO DE CONTRATO (Señale con una X)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	☒	SUMINISTROS	OTRO		
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, BOSQUE POPULAR EL PRADO, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES, ECOPARQUE ALCÁZARES ARENILLO, BIENES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES"					
CONTRATISTA (Nombre o razón social)	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA					
TIPO DE DOCUMENTO (Señale con una X)	NIT	☒	CC	NÚMERO	891.502.104-5	
FECHA DE CERTIFICACIÓN	13 DE MAYO DE 2022					
<i>Hago constar que el (la) contratista cumple de manera parcial las obligaciones del contrato (como se describe a continuación) en los términos condiciones y plazos pactados dentro del mismo</i>						
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES						
No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO			
1	Contratar bajo su exclusiva responsabilidad el personal idóneo, especializado, necesario y suficiente para prestar el servicio de vigilancia.	50%	El contratista cuenta con el personal suficiente, necesario e idóneo para cumplir con la prestación del servicio de vigilancia contratado por la entidad para los sitios que conforman la Red de Ecoparques			
2	Cumplir con todas las normas laborales y de seguridad social del personal a su cargo utilizado en la ejecución del presente contrato.	50%	El contratista cumple a cabalidad con esta obligación, como evidencia de ello presenta la Planilla de pago de la Seguridad Social de su personal, y el Paz y Salvo de estar al día en los aportes parafiscales de sus empleados.			
3	Exigir a sus empleados el cumplimiento de los reglamentos y procedimientos que el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales tiene en cada uno de los bienes que están bajo su cuidado y que se encuentren involucrados en el presente contrato.	50%	La empresa de Vigilancia que presta sus servicios en la Red de Ecoparques, objeto del contrato a certificarse, cuenta siempre con personal idóneo y capacitado, por lo cual, durante el periodo certificado continúa velando por el cumplimiento de los reglamentos y procedimiento de la Red de ecoparques.			

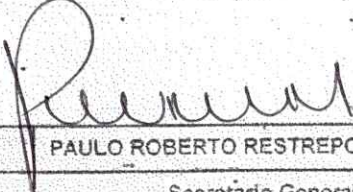
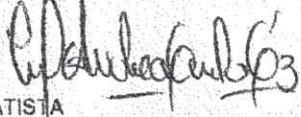
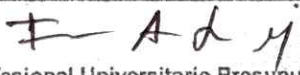
4	Suministrar al personal encargado del servicio los equipos de seguridad y todos los elementos necesarios para la correcta y adecuada prestación del servicio.	50%	El personal utilizado por el contratista durante lo ejecutado del contrato, y en especial durante el período certificado, siempre cuenta con todos los equipos y elementos necesarios para prestar los servicios en los sitios de la red de ecoparques indicados por la entidad
5	Responder por todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en el cumplimiento del presente contrato, sin que haya lugar a reconocimiento alguno por parte del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales por dichos conceptos. De igual manera deberá acatar lo dispuesto en el Decreto 4950 de 2007, en las normas laborales en cuanto al límite de la jornada máxima laboral y demás disposiciones sobre la materia	50%	El contratista cumplió a cabalidad con esta obligación, como evidencia de ello presenta la Planilla de pago de la Seguridad Social de su personal, y el Paz y Salvo de estar al día en los aportes parafiscales y pagos de sus empleados
6	Responder por cualquier pérdida o daño que se presente o se ocasione a los bienes muebles o Inmuebles de a cargo del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, por cualquiera de sus empleados o terceros cuando estén en la prestación del servicio.	50%	Durante el período certificado no se reportó por parte del contratista que se hubiera presentado pérdida o daño en los sitios que conforman la red de ecoparques y que estuvieran bajo la responsabilidad de la empresa de que prestaba el servicio de vigilancia en dichos sitios
13	Reportar al supervisor oportunamente y en forma extraordinaria, cualquier circunstancia anómala que suceda dentro de los predios y/o infraestructura de los inmuebles y parques a más tardar dentro de treinta (30) minutos siguiente al acaecimiento del hecho con el fin de que el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales evalúe las medidas ejecutadas hasta ese momento por el contratista. Este reporte extraordinario debe hacerse por escrito entregado al supervisor.	50%	Durante el período certificado, por parte de la empresa de vigilancia que prestó sus servicios en los sitios que conforman la Red de Ecoparques a cargo del Instituto, no se recibió ningún reporte de situaciones anómalas que se presentaran y que fueran objeto de llegar a tomar medidas correctivas o que causaran alertas para la entidad.

ANEXOS

Se adjuntan a la certificación: Informe parcial, Cuenta de Cobro, Planilla y recibo de pago de seguridad social, RUT, Certificado de cuenta bancaria

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO:	\$	247.173.625,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	\$	49.434.725,00
ANTICIPOS O PAGOS REALIZADOS:	\$	75.799.911,00
VALOR ADICIONES:	\$	

VALOR CONTRATO CON ADICIONES:			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El contrato tendrá duración de 5 meses contados desde la suscripción del acta de inicio		
PERIODO CERTIFICADO:	Del 1 al 31 de marzo de 2022		
PRÓRROGA (SI LA HAY):			
Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.			
SUPERVISOR		CONTRATISTA	
NOMBRE	PAULO ROBERTO RESTREPO MONTOYA	NOMBRE	COVISUR DE COLOMBIA LTDA
CARGO	Secretario General	C.C.O NIT	891.502.104-5
AUTORIZACIÓN DE PAGO			
 CAMILO NARANJO MOLINA GERENTE GENERAL			
VERIFICACIÓN ADICIONAL			
 Vo.Bo. Secretaria General (Verificación de Anexos)	 Vo.Bo. Profesional Universitario Presupuesto y Contabilidad		
	No. CDP	2022-099	
	No. RP	2022-053	
<p>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO</p> <p>Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS</p> <p>Teléfono 374 97 08, 374 97 10, 374 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 963958</p> <p>www.culturayturismomantizales.gov.co</p>			